



EXP-UNC: 14980/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología nro. 216/08; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, lo establecido por el art. 70 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución nro. 216/08 y, en consecuencia, disponer el cese de funciones del Dr. JORGE URIBE ECHEVARRÍA, legajo 8692 como Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad, a partir del 1° de septiembre de 2008, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 70 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2.-** El Dr. Uribe Echevarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

SL

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO. 216/08**

**621**